Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 023/2020 de fecha 27 de marzo de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 023-008/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 28/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MÁSCARA DE PROTECCIÓN N95 PARA EL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 757/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración en fecha 26 de marzo de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 242/2020, de fecha 26 de marzo de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final elaborado por la Comisión Evaluadora de Ofertas inherente a la Contratación por Vía de la Excepción Nº 28/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MÁSCARA DE PROTECCIÓN N95 PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 11 de marzo de 2020, la Sección Planificación de Suministros de Salud a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió el pedido de compra de Máscara de Protección N95 para el IPS, a fin de cubrir las necesidades en los distintos Servicios debido a la Pandemia del Coronavirus (COVID-19) teniendo en cuenta que es un insumo indispensable para su uso a nivel país;

Que, como antecedentes corresponde hacer mención a la Pandemia del nuevo Coronavirus (COVID-19) declarada por la Organización Mundial de la Salud y la activación del Protocolo de Medidas Preventivas ante el riesgo de expansión del mismo por el Gobierno. En este sentido, se solicita la adquisición de las máscaras de protección por la Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable para la Contingencia;

Que, ante la contingencia descripta, el Instituto de Previsión Social, precisa obtener los insumos necesarios para uso a nivel país en forma óptima, a fin de dar respuesta a la demanda de su población protegida para lo cual se solicita de forma URGENTE, la adquisición de los insumos consistentes en las máscaras de protección N95; sin las cuales sería imposible ofrecer la cobertura oportuna y adecuada a nuestros asegurados, cabe mencionar que la presente solicitud se ajusta a los procedimientos establecidos en el Art. 33° Inc. g) *in fine* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por urgencia impostergable;

Que, siguiendo el análisis, además se debe hacer referencia a la misión y obligación institucional plasmada en el plexo legal del Decreto Ley N° 1860/50, aprobado por Ley N°

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística

2020-04-01 08:41:29.769707-04

375/56 y sus modificaciones ulteriores a las que me remito, cual es brindar la cobertura médica y asistencial integral a sus asegurados y beneficiarios, ante las contingencias que se presenten, en cumplimiento de la normativa constitucional consagrada en el Art. 95°, así como al derecho a la vida y a la salud de todo habitante, tutelados en los Arts. 68° y 4° de nuestra Carta Magna;

Que, dicho lo anterior y conforme a lo ut supra mencionado se infiere un riesgo potencial para los pacientes asegurados de no contar de manera urgente con los insumos requeridos, por lo que nos vemos constreñidos en tramitar la contratación mediante la figura legal de la excepción, contemplada en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por tanto, considerando la circunstancia descripta precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, como la salud y la vida de sus asegurados, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la Vía de la Excepción, de conformidad a lo establecido en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto N° 21.909/03;

Que, por Resolución S.G. Nº 96/2020, de fecha 13 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, estableció los precios referenciales para insumos básicos, necesarios ante la epidemia de Coronavirus COVID-19, dentro del cual se encuentra incluido el insumo médico identificado como máscarilla de protección N95, objeto del presente proceso licitatorio, a un precio de G. 25.000.- (Guaraníes veinte y cinco mil);

Que, por Resolución C.A. Nº 020-002/2020, de fecha 16 de marzo de 2020, se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 28/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MÁSCARA DE PROTECCIÓN N95 PARA EL IPS"; se autorizó el llamado; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Memorando DOP/DLI2/Nº 109/2020, de fecha 16 de marzo de 2020, identificado como Anexo 1 del Expediente Digital CA Nº 757/2020, el Departamento de Licitaciones - Sección Compra Directa, de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió las páginas modificadas del Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de reemplazar las mismas, en

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Visto

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-04-01 08:41:29.769707-04

donde entre otras cuestiones se amplió el Monto Total estimado para el llamado en cuestión en G. 3.750.000.000.- (Guaraníes tres mil setecientos cincuenta millones), IVA Incluido, por lo que corresponde rectificar el Considerando de la Resolución C.A. Nº 020-002/2020, de fecha 16 de marzo de 2020, conforme al siguiente detalle:

Donde dice:
"...la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 592.500.000.- (Guaraníes quinientos noventa y dos millones quinientos mil)";

Debe decir:
"...la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 3.750.000.000.- (Guaraníes tres mil setecientos cincuenta millones), IVA Incluido";

Que, por Notas DLI/LI2/N° 104, N° 105, N° 106, N° 107, N°108, N° 109, N° 110, N° 111, N° 112, de fecha 16 de marzo de 2020, fueron invitados a participar del presente proceso licitatorio, las siguientes firmas:

1. EUROQUÍMICA S.A.;
2. CODEX S.R.L.;
3. VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.;
4. IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.;
5. CHACO INTERNACIONAL S.A.;
6. J.C.M. PHARMA S.A.;
7. EUROTEC S.A.;
8. D & D DISTRIBUIDORA S.A.;
9. DISTRIBUIDORA PORTILLO S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000009096, de fecha 17 de marzo de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorios", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1098/2020, de fecha 17 de marzo de 2020;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vista

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-04-01 08:41:29.769707-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 023/2020 de fecha 27 de marzo de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 023-008/2020

Que, según Acta Nº 35/2020, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil veinte, en la sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 15:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres – ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 28/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MÁSCARA DE PROTECCIÓN N95 PARA EL IPS";

Que, seguidamente siendo las 16:00 horas, se dio apertura al único sobre – oferta presentado:

- MATHER COMPANY S.R.L. - RUC Nº 80006850-5: Según planilla de precio unitario cotizó por un monto total de G. 3.750.000.000.- (Guaraníes tres mil setecientos cincuenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 112.500.000.- (Guaraníes ciento doce millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508048296;

Que, por Memorando de fecha 26 de marzo de 2020, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó su Informe de Evaluación Final de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el PBC. Cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 956/16 y Nº 1173/16, con la sugerencia de adjudicar el presente proceso licitatorio a la firma MATHER COMPANY S.R.L., por cumplir con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones; asimismo, dispuso rectificar parcialmente el Considerando de la Resolución C.A. Nº 020-002/2020, de fecha 16 de marzo de 2020, "POR LA QUE SE APRUEBA EL SUPUESTO DE EXCEPCIONALIDAD; SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 28/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MÁSCARA DE PROTECCIÓN N95 PARA EL IPS", en lo concerniente al monto total a contratar de G. 592.500.000.- (Guaraníes quinientos noventa y dos millones quinientos mil); debiendo ser el monto correcto de la presente convocatoria: G. 3.750.000.000.- (Guaraníes tres mil setecientos cincuenta millones), IVA Incluido;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Visado

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-04-01 08:41:29.769707-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 023-008/2020

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 28/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MÁSCARA DE PROTECCIÓN N95 PARA EL IPS", a la firma MATHER COMPANY S.R.L., conforme al Anexo refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que cuenta con 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Rectificar parcialmente el Considerando de la Resolución C.A. Nº 020-002/2020, de fecha 16 de marzo de 2020, "POR LA QUE SE APRUEBA EL SUPUESTO DE EXCEPCIONALIDAD; SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wjara

2020-04-01 08:41:29.769707-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 023-008/2020

EXCEPCIÓN Nº 28/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MÁSCARA DE PROTECCIÓN N95 PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

Donde dice:
"...la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 592.500.000.- (Guaraníes quinientos noventa y dos millones quinientos mil)";

Debe decir:
"...la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 3.750.000.000.- (Guaraníes tres mil setecientos cincuenta millones), IVA Incluido";

8º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/sf/pb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-04-01 08:41:29.769707-04

MATHER COMPANY S.R.L.

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catalogo	Descripción del Articulo	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	1	10295	11001507	42295407-001	MÁSCARA DE PROTECCIÓN N95	UNIDAD	UNIDAD	75.000	150.000	Shenzhen	CHINA	25.000	3.750.000.000
												G.	**3.750.000.000**

Monto Total Adjudicado: G. 3.750.000.000.- (Guaraníes tres mil setecientos cincuenta millones), IVA Incluido

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

2020-04-01 08:41:29.769707-04